

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 96** *HANSON HISPANIA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CANTERAS MECÁNICAS CÁRCABA, S.A.U.*  
*PIEDRAS Y DERIVADOS, S.A.U.*  
*HORMIGONES Y ÁRIDOS, S.A.U.*  
*CANTERA EL HOYÓN, S.A.U.*  
*ÁRIDOS SANZ, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por absorción.

El Socio único de Hanson Hispania Sociedad Anónima Unipersonal, aprobó el día 2 de enero de 2020, la fusión por absorción de las sociedades "Canteras Mecánicas Cárcaba, S.A.U.", (Sociedad Absorbida), "Piedras y Derivados, S.A.U." (Sociedad Absorbida), "Hormigones y Áridos, S.A.U." (Sociedad Absorbida), "Cantera el Hoyón, S.A.U." (Sociedad Absorbida) y "Aridos Sanz, S.L.U." (Sociedad Absorbida) por parte de "Hanson Hispania, S.A.U." (Sociedad Absorbente) mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque por sucesión universal de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, que no aumentará su capital social al ser titular directamente de todas las participaciones sociales de las Sociedades Absorbidas.

La fusión tiene el carácter de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por lo que se realiza la fusión sin necesidad de que concurra la aprobación de la fusión por parte del socio único de las Sociedades Absorbidas. A su vez la fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley.

La fusión se realiza conforme al proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 30 de octubre de 2019. Los balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de julio de 2019.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 2 de enero de 2020.- Los Administradores mancomunados de Hanson Hispania, Sociedad Anónima Unipersonal, Hanson Pioneer España, Sociedad Limitada Unipersonal, representante persona física don Alfredo Quilez Somolinos y Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima, representante persona física don Jesús Ortiz Used.

ID: A200000373-1